

LA PROVINCIA

Diario independiente

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigidas a la Administración, calle de Miñagastin, número 15 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Cts.
En Salamanca, un mes..	1	25
Fuera..	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 céntimos		

Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos a nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

Se vende al **CONTADO** Ó **Á PLAZOS** en esta ciudad, la casa señalada con el número 15 en la calle de Bermejeros.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Al Ministro de Justicia

Excelentísimo señor: Dando por supuesto que hayais recibido nuestro anterior número que bajo sobre tuvimos el grande honor de remitiros y suponiendo también que os hayais dignado leer cuanto en él os decíamos y os recordábamos, completaremos hoy aquella breve y mal confeccionada labor, haciendo levisimas consideraciones respecto a la exencia ó fundamento sustancial que informa las dos *Real ordenes* por nosotros invocadas.

Entiéndase desde luego, que solo hemos de referirnos a una de las va-

rias *incompatibilidades* que las leyes mencionan; porque sería prolijo y por demás enojoso hacer disquisiciones filosóficas con relación a todas ellas.

La *Real orden* promulgada en 14 de Febrero de 1889, por el que entonces regia los destinos ministeriales de Gracia y Justicia, manifiesta en el primero de sus apartados lo que sigue:

La ley provisional sobre organización del Poder Judicial, y la adicional a la misma, prescriben con singular acierto que los funcionarios de *Real nombramiento*, encargados de la administración de justicia no puedan ejercer sus cargos en los pueblos de su *naturaleza* ni en aquellos donde tengan *parientes ó propiedades*, ó ejerzan *alguna industria*; y como consecuencia lógica, se ha declarado la *incompatibilidad* de los jueces y magistrados en poblaciones donde por efecto de *larga residencia* de los mismos *pudieran encontrarse en análoga situación a la que tendrían en los pueblos antes citados*.

A primera vista Excelentísimo señor, no se manifiesta todo el alcance que real y verdaderamente tiene dicho preámbulo, porque parece concretar su extensión de un modo exclusivo a los pueblos donde *se nace*, donde *se tienen parientes*, bienes de fortuna ó *actividades industriales*.

Y parece también que los no comprendidos en estas excepciones, deben considerarse fuera del alcance legal que aquellas tienen, derivándose dicha interpretación de las palabras *pudieran encontrarse en análoga situación*.

Es decir, que de la simple lectura parece desprenderse, que la traslación de aquellos funcionarios que lleven de residencia en un punto determinado ocho años, obedece sencillamente al recelo de que puedan haber contraído impedimentos de los señalados en dicha *Real orden*; y [que esta no tendría valor ni trascendencia jurídica con re-

lación a las que prueben no tener parientes, ni bienes, ni ejercicio industrial de género alguno en tal ó cual pueblo.

Sin embargo, señor, *Vucencia* estará de perfectísimo acuerdo con nosotros en dar más extensa interpretación a las cosas.

Para más claramente darnos cuenta de ello y afianzar mejor nuestra conformidad y nuestra coincidencia de opiniones en el asunto, concretaremos la investigación con respecto al digno representante fiscal de Salamanca, ilustrísimo Sr. D. Alvaro Becerra del Toro.

Veamos.

Este rectísimo funcionario del orden fiscal lleva de residencia, como vos sabeis, ocho años en esta ciudad.

Durante dicho periodo, sabemos positivamente, que no se ha transformado en *hijo* de este país ni siquiera de un modo adoptivo; pues nadie le ha brindado con semejante honor, ni tampoco él ha formulado pretensiones en este sentido.

Podemos igualmente garantizar a *Vucencia* que en los libros de amillaramiento ni en el Registro de la Propiedad se hallan bienes de fortuna relacionados a nombre suyo.

De igual modo no tenemos dificultad ni reparo en afirmar que dicho representante del Ministerio público no tiene *montada industria* de clase alguna en este territorio.

Pero ¿dejará de alcanzarle la indicada *Real orden* porque las *incompatibilidades* taxativamente marcadas en ellas no le comprendan?

Nada más distante de la realidad legal que tamaña suposición.

Si los vínculos que brotan de la naturaleza, del parentesco, de los bienes patrimoniales y de la fortuna industrial, suponen *incompatibilidades* en los administradores de justicia, ya sean judiciales ó fiscales, no por otra cosa es, Sr. Ministro, que por derivar-

se de aquellos cierta categoría de afectos y ligamentos anímicos que se oponen a la libre independencia de los funcionarios para cumplir la elevada magestuosa y elevada misión de administrar justicia.

No es fácil, sino por el contrario muy difícil ó dificilísimo que quien se halle ligado por tamaño género de vínculos, pueda cumplir bien el sagrado precepto de *dar a cada uno lo suyo* y de no *lastimar a otros en sus derechos*.

Más, si precisamente, para evitar esos embarazos al corazón de los jueces—que al fin son como los demás mortales, de carne humana y de humanos huesos—ha dispuesto el *legislador* y señalado nuestras leyes las *incompatibilidades* funcionales que nos ocupan; justo es convenir también y dar sin discusión por admitido, que *ocho años* de permanencia en un centro de población determinado, crean ligamentos de cordialidad, de afecto, de cariño, de amistades profundas, tal vez, de profundos rencores, tal vez de animosidades extremadas que puedan adulterar el recto, el severo y el imparcialísimo temple de corazón que a los magistrados debe presidir en sus altísimas funciones.

En esta persuasión nosotros, Excelentísimo Jefe de Justicia, entendemos, sin género alguno de duda, que procede *incontinenti* la traslación de Don Alvaro Becerra del Toro.

Y no es que desconozcamos, no, por cierto, las bellísimas prendas de carácter, de competencia, de rectitud y severidad fiscal que a dicho señor adornan. Pero tenemos el recelo y la desconfianza propia que todos nuestros semejantes nos inspiran, dada la limitación y fragilidad humana que a todos los hombres nos comprenden; y por eso, porque el rigor inexorable de la ley positiva lo prescribe, porque las nociones más rudimentarias de interpretación lo ordenan, porque los dic-

tados más elementales del sentido común lo mandan; requerimos de nuevo á *Su Excelencia* para que sin de mora ni largas al tiempo, se sirva decretar el traslado inmediato del que muy digna y elevadamente viene desempeñando las funciones de fiscal hace *ocho años* en esta población.

Cúmplenos, Señor, nuevamente hacer protestación honrada y sincera, de que ningún ruín impulso, ni movimientos de bastardia condenable nos sugieren las consideraciones precedentes.

También hoy, Señor Ministro, nos vamos á permitir dirigiros este número bajo cubierta, para que os digneis tender vuestros penetrantes ojos por él.

Indultadnos de tan grave molestia, como os ofrecemos y mandad como queráis á estos segurísimos servidores, que no há mucho eran vuestros correligionarios.

POLITIQUEOS

Sr. cura párroco de....

Muy señor auestro y venerable sacerdote:

No juzgamos conveniente publicar la epístola que usted se ha servido mandarnos, porque los insultos de mala ley que en ella nos prodiga, son indignos hasta de ser dirigidos contra la persona misma que los profiere.

También nosotros, respetable ministro de Dios, somos generosos y caritativos.

Precisamente, porque lo somos, no queremos recurrir al favor de las leyes humanas, y solo nos reeomendamos á la inexorabilidad judicial de las leyes divinas, para que ellas se las entiendan con usted y con su conciencia.

No es arrendable la ganancia que usted tendría con publicar la carta que usted nos dirige.

Presumimos hacerle mucho favor no concediendo luz á su tenebroso documento.

Páselo usted bien y mandenos como le sea grato; pues de servirle nos holgaremos sobre manera los por usted calificados de *villanos* (y otras lindes) REDACTORES DE «LA PROVINCIA.»

¡Boca abajo todo el mundo!

Por telégrafo, nada menos, se ha pedido una gran Cruz al Gobierno para orlar el *torás* de González el mayor.

Somos los primeros en reconocer que nadie merece, tanto como González, una cruz.

Si en nosotros hubiera consistido,

hace ya mucho tiempo que la tendría.

Pero, muy grande!!! ¡¡Muy grande!!

Por algo estamos y vivimos en el *siglo de las luces!*

Cierto enamorado mancebo caminaba anoche por la plaza Mayor haciéndole chicoleos á una jovenzuela.

Pero con tan frenético apasionamiento y con tan rendida vehemencia, que de ello protestaron con mucha energía personas distinguidísimas que por allí paseaban.

No sucedió lo mismo á varios señores y municipales que presenciaron la escena.

A estos *pobrecitos* se les caía la baba contemplando al joven Adán y á la tierna Eva.

¡Vaya unos Angeles custodios que *nus hemus echau!*

Lo que dirían ellos: de noche, todos los gatos son pardos.

Dice *La Semana Católica* que S E I recibió el ofrecimiento de muchísimos compromisarios para ser elegido senador por esta provincia.

Efectivamente.

Nosotros sabemos por buena tinta que el Sr. Pollo lo visitó con dicho objeto.

Pero este no era compromisario.

Con que.... total, *cero*

La *gran mayoría de electores* se fué trinando por el desprecio que S E I les hizo al no aceptar la representación que aquellos le brindaron.

La cosa no es para menos.

Quedarlos á todos, feos...

Siendo tan guapos muchos de ellos.

Pongo por compromisario, el de Monleras.

Que como es sabido, recibió la investidura de elector á las dos de la mañana.

En presencia de su secretario y de las propias manos de este.

«Nuestro colega LA PROVINCIA ha dejado de ser conservador, declarándose ahora independiente.

¿Será per mucho tiempo?

Esto nos dice *El The Times* de Al. ba.

¡No te preocupes tu de tan pequeña cosa chuchumequin!

Gaceta Oficial

La de hoy publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Fomento.—Reales decretos nombrando en comisión jefe de adminis-

tración civil de segunda clase oficial de la de primeros de dicho ministerio á D. Felix Pérez Ruiz.

Aprobando el presupuesto de las obras de terminación de la fachada de Occidente de teatro Real.

Varios reales decretos sobre carreteras.

Ultramar.—Reales decretos disponiendo que D. Enrique Asensí y Gil regrese á la península cesando en el cargo de director de sección de segunda clase del Cuerpo de Comunicaciones, administrador de este ramo en las islas Filipinas y nombrando para este cargo á D. Carlos Aguilera y Porta.

Guerra.—Reales decretos disponiendo la cruz blanca de primera clase del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales á don Antonio Magandía y Gómez y á don Baltasar Pisache.

Hacienda.—Real orden confirmando el acuerdo apelativo á la introducción faulesta de un carro cargado de sal.

Otra sobre introducción de varias cajas de petróleo sin haber satisfecho el impuesto de consumos.

Otra sobre la introducción de jamos sin haber satisfecho el impuesto de consumos.

Crónica general

Crimen en Valencia.—Nuevamente tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de otro suceso de esta especie ocurrido en la calle de Barcelona, de la mencionada capital, á las diez de la noche próximamente de anteayer.

Pasaba por la calle de Santa Irene un camarero de la fonda de Las Cuatro Naciones, llamado Rafael Santamaría y Moral, casado, que vive en la calle del Palomar 11, bajo, y un grupo de muchachos vagabundos que vió á Rafael, se le aproximó pidiéndole dos reales para beber, y como éste se los negara, llenaronle de improperios y epítetos, que acompañaron con empujones y golpes.

El camarero Santamaría pugnaba por des-asirse de aquellos energúmenos, y procuró dejarles, no consiguiendo su propósito porque le seguían, hasta que por fin llegaron á la calle de Barcelonina, y harto ya de sufrir tanto golpe y empellón enfurecióse de tal manera, que echó, mano á una navajita que sacó del bolsillo, y con ella agredió al que tenía más cerca, causándole una herida mortal de necesidad debajo de la tetilla izquierda.

El agredido cayó frente á los números 9 y 11, y al verle en el suelo sus compañeros, huyeron en distintas direcciones.

El camarero, asustado de lo que ha-

bia hecho, buscó refugio en la posada de Dos Puertas, calle de Mesón de Teruel, donde le capturó un vigilante particular nocturno de la calle de San Vicente, quien le ocupó el arma homicida, haciendo entrega de uno y otra á los guardias municipales.

Se sabe que se llamaba Manuel; trabajaba en el taller de ebanista, situado junto al teatro del Tivoli, y allí fué fácil enterarse de quién era: aparentaba tener dieciocho años.

Dos guardias detuvieron á otro joven, soltero, de diecinueve años, llamado José Ferreres Badenes, quien resulta ser compañero del interfecto.

El Juzgado de guardia procedió, sin levantar mano, á la instrucción del proceso, dictando auto de prisión contra el agresor Rafael Santamaría y José Ferreres, disponiendo al propio tiempo se procediese á la captura de los compañeros de este, cuyas señas y nombres de algunos son conocidos ya del Juzgado.

Parricidio.—Se ha perpetrado un horroroso crimen en el término municipal de Alora (Málaga.)

En una finca rústica, denominada *La Viñuela*, partido de los Llanos, habitaba un pobre anciano llamado Antonio Marquez, en compañía de un hijo de veinte y un años.

Parece que el lunes en la noche el hijo no fué á su hogar ó llegó de madrugada, conducta que, como es natural, obligó al padre, apenas le vió á recriminarle, haciéndole ver el fatal camino que seguía.

Bastó, según se dice, esta reconvencción paternal, para que el hijo ofuscado y loco—pues de otro modo no pueden comprenderse ciertos crimines—no solo amenazase al padre, sino que convirtiendo el dicho en hecho, sacase una faca y la dirigiera contra el pecho del desgraciado autor de sus dias, con tal furia que la puñalada le partió tres costillas, penetrando en la cavidad y haciendo caer sin exhalar una frase al infeliz anciano.

Crónica local y provincial

El martes 24 del actual se verá en juicio oral y público ante el tribunal de derecho de esta Audiencia la causa seguida contra el director de *La Legadidad* D. Marcial Soto Muñiz, por supuestas injurias á D. Florencio Pollo, en la célebre carta de *Salacucanda*.

La acusación privada la sostendrá el Sr. Sánchez, y la defensa está encomendada al distinguido jurisconsulto Sr. Romano Zugarrondo.

Por parte de la acusación serán examinados los testigos Sres. Bajo Cid, Huebra y Martínez Veira; y por la de la defensa, el hijo del Sr. Soto.

De La Legaliadad

Llamamos la atención sobre un anuncio de *La Electricista Salmantina* según el cual el alumbrado eléctrico viene á ser realmente práctico y económico. Hace tiempo que el público se quejaba de no poder utilizar la luz más que en una sola habitación.

En otros puntos ya se instalaba la luz á dos direcciones, pero en ninguna parte más que en Salamanca se ha resuelto el problema de encender á voluntad entre 20 ó 30 lámparas un número fijo de ellas sea cual fuere su colocación, sin que solo luzcan las abonadas. Las funciones del aparato *Watch lamp* se reduce á no permitir que luzcan á un tiempo más lámparas que aquellas, para cuyo alumbrado está constituido dicho contador.

Las ventajas que este aparato reporta al público, son inmensas, porque con su aplicación una empresa de luz eléctrica no tiene inconveniente en dejar á disposición del abonado un circuito de muchas lámparas.

Ha fallecido en Barbadillo el médico titular de aquel pueblo D. Federico García Criado.

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

Precios módicos y convencionales. También se venden varios cuadros antiguos
Director: **D. Emilio P. Merino.**

El director de nuestro colega *La Concordia* nos encarece que reproduzcamos el último párrafo del artículo titulado *Un saludo y un ruego*, publicado ayer, y el cual ha de entenderse de la manera siguiente, y no como ha sido publicado, alterándose la esencia del mismo, por una garrafal omisión de caja:

«Republicanos salmantinos, que la fraternidad se nos imponga, y con el óbolo de nuestra generosidad, remedios la desgracia de nuestros hermanos los emigrados portugueses haciendo su estancia en este pueblo lo menos penosa posible.»

Ayer ha dejado de existir á la avanzada edad de 70 años la señora doña Josefa Prieto.

Nos asociamos de todas veras al dolor que en estos momentos embarga á los hijos de la finada.

Numeroso acompañamiento seguía al funebre cortejo.

En el concurso celebrado el día 18 del actual en Madrid para proveer las plazas vacantes de baños minerales, ha sido nombrado médico director en propiedad de los de Calzadilla del Campo en esta provincia nuestro distinguido amigo D. Hipólito Rodríguez Piniella.

Desde 1.º de Julio próximo, la estación telegráfica de esta capital será considerada de servicio semi-permanente, descendiendo en categoría puesto que ahora es permanente.

Los perjuicios que se irrogarán al comercio y á todas las clases de Salamanca son incalculables; y el Ayuntamiento tendiendo á evitarlos con buen acuerdo, ha solicitado del Ministerio de la Gobernación la subsistencia del actual servicio teleográfico.

El diputado á Cortes por este distrito Sr. la Fuente, ha prometido interesarse al objeto de que no se lleve á cabo la perjudicial reforma.

Mercados

Ciudad-Rodrigo 22 de Febrero 1891

Sr. Director de LA PROVINCIA.

La feria celebrada en esta ciudad ha sido muy concurrida habiéndose presentado en ganado vacuno sobre 2.200 reses habiéndose vendido todas de 60 á 80 reales arroba.

Ganado caballar se presentó poco vendiéndose con animación todo él en particular el de 3 á 4 años.

El asnal ha tenido menos salida, sin embargo se han efectuado bastantes transacciones.

Ganado de cerda, se registraron sobre 800 en su mayor parte ganado pequeño; vendiéndose casi todo á precios regulares, lo cual me demuestra que éste ganado llegará pronto á tener los precios normales que antes tenía á pesar de tener en desventaja la carestía de los granos menudos y falta de pastos con que sostenerlos.

El comercio se queja de su poca venta apesar de haber tenido tan buenos precios todos los ganados.

El tiempo con tendencia á lluvias las cuales son muy deseadas.

El Corresponsal.

ANUNCIOS

CASA DE HUESPEDES

Se admiten á precios convencionales, en ca-

sa de A. Silva Fernández.

Calle de Miñagustín, número 15.

«La electricista salmantina»

THE WATCH-LAMP

Con este aparato se puede instalar la luz eléctrica en todas las habitaciones de una casa, pagando solo la instalación y el importe del alumbrado de las lámparas que luzcan al mismo tiempo. Es decir, que abonándose por una sola lámpara, esta puede lucir indistintamente en cinco, seis ó más habitaciones según convenga al abonado. Si el abono se hace por dos ó más lámparas, lucirán á un tiempo dos ó más aunque sea una en cada habitación ó todas en cada uno de los aposentos.

Condiciones de instalación, las mismas que anteriormente.

Se vende la casa número 11 de la calle de San Juan de Sahagún. En la calle de Serranos número 22 darán razón.

Manuel Rincón

Dorador de toda clase de metales. Especialidad en su género, de quien se sirven todos los doradores de esta ciudad.

Perfección, permanencia en el dorado y economía en los precios.

Puerta del Rio y Arco del Toro.

SE VENDE un coche LANDÓ, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

SE VENDE papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

ANUNCIO

Se Arrienda en la dehesa de Zaratán para invernar mil cabezas lanares: y de 150 á 200 Cerdos, para tratar de precio y condiciones.

Darán razon en casa del rentero de la misma **José Rivas.**

IMPORTANTE

En las Afueras de Sancti-Spiritus número 20, se venden figuras de Nacimiento de distintos tamaños á precio de Fábrica.

ULTRAMARINOS

Plaza de la Verdura

(Antigua casa de la Memoria) portales 10

SALAMANCA.

A continuación publicamos nota detallada de los precios de algunos artículos:

Cera, clase especial pura de abejas, para el culto divino, á 7 reales libra.

Anis del mono recomendable á las casas de familia por su calidad y fuerza á 16 reales frasco de un litro.

Queso Gruyer clase extra á 5 reales libra.

Queso Manchego legitimo y único en esta casa 5 reales y medio libra.

Salchichon de Vich clase inmejorable á 12 reales libra.

Cafe-Restaurant

DE LAS

CUATRO ESTACIONES

SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias den numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia conque nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant*, desde la ración más medesta hasta los mas delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable *jefe de cocina* que lo era antes del *Gran Café Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la repostería.

SALAMANCA

IMPRESA DE J. MARTINEZ VEIRA

1891.

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Furgantes, depurativas, antibiliosas, antiérgicas y antiescrofulosas
UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^R MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,
á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal mara-
villoso para los dolores de cabeza, ja-
quecas, vahidos, epilepsia, parálisis,
debilidad, males del estómago, del
vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas
caja.

Impotencia debilidad esperma-
torrea y esterilidad, cura segura y exon-
ta de todo peligro con las célebres pí-
ldoras tónico-genitales del Dr. Morales
á 7'50 pesetas caja.
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

GRAN FÁBRICA PORTUGUESA DE SOMBREROS

DE
Antonio José Pereira Braga

TEJARES.--Salamanca

Sombreros de todas clases y formas.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Fijen la atención los consumidores en los productos de nuestra fábrica.
Grandes rebajas á los almacenistas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las
fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita
la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los
que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras
gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera
alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona
y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE
ARBORICULTURA Y FLORICULTURA
en los Campos Eliseos de Lérida

Propietario, D. Francisco Vidal y Codina.—Comisario de Agricultura,
Industria y Comercio de la provincia de Lérida, proveedor de la Asociación de
Agricultores de España

CULTIVOS ESPECIALES EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACIÓN

VIDES AMERICANAS

JEFE ESPECIALISTA EN ESTE RAMO.—Mr. Emile Loubiere

Gran surtido en árboles frutales, de paseo y de adorno, de las clases más supe-
riores y de mérito.—Arbustos y Yervas frutales.—Encalptus.—Coníferas.—Mag-
nolias.—Camelias.—Arbolillos y Arbustos de hoja permanente, caediza y de flor.
—Planteles para recriar y para setos y cordones.—Plantas sarmentosas, trepado-
ras, de follaje y de flores de adorno, de mediana temperatura, de Estufa y de aire
libre.—Rosales.—Azaleas.—Rhododendrons.—Cicadeas y Palmas.—Plantas
acuáticas.—Herbáceas de flor y ornamentales.—Claveles de todas clases.—Plantas
de raíces tuberculosas y Cebollas de flor.—Semillas de todas clases y cuanto abra-
za la jardinería.—Ramio fuertes rizonas, planta textil.

Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.
Precios económicos

REPRESENTANTE EN SALAMANCA.—D. JUSTO LOPEZ, SAN JULIAN, 8, 2.º



¡ATENCIÓN!

TIENDA DE COMESTIBLES

DE
ILDEFONSO MARTÍNEZ

Calle de Quintana

Paquetes de almidón para planchar en
preciosas cajitas, á perra chica.—Pasta lumi-
nosa para encender la lumbre, sin necesidad
de fuego ni seplete, á 10 céntimos, las doce
porciones.—Chocolates, desde 5 reales en
adelante con una servilleta adamascada

Se hacen toda clase de prendas de
vestir con gusto, elegancia y eco-
nomía en la plaza de La Liber-
tad, núm. 13.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se en-
cuentran con profusión todo lo concer-
niente á su ramo, en la seguridad que
es la más surtida y en la que con más
ventajas y confianza se puede com-
prar.

Se hacen toda clase de composturas
por difíciles que sean, respondiendo
del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos
los Ayuntamientos, especialmente, que
siempre he venido dedicándome á la
instalación de relojes de torre, casas
de campo, fábricas y talleres, contando
con casas extranjeras para dicho fin.

COMERCIO DE PAÑOS

DE
ELADIO SANCHEZ ANGOSO

(junto al correo)

31 Plaza Mayor 31

En esta casa se continúa la venta
de generos en el ramo de pañería y
embozos última novedad á precios su-
mamente económicos como de costum-
bre tiene acreditado.

También se admiten encargos de
preñtas á la medida.

Muchos pocos es mi lema.

RELOJERIA Y ÓPTICA

DE
ADOLFO WINCKER

Se venden teléfonos y timbres eléc-
tricos; se colocan con garantía.

Anteojos larga vista; gemelos de
teatro y de campana; barómetros ane-
roides á la altura de Salamanca. Ter-
mómetros de todas clases; lupas; cuen-
ta hilos. Especialidad en gafas y lentes
con cristales de roca de primera; cón-
cavos; convexos y periscópicos. etc. Se
gradúa la vista por medio del optó-
metro.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

7, Rúa. 7